

Febrero de 2013



¿Tiene problemas para ver este correo electrónico? [Véalo como una página web.](#)

## Actualizaciones de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) de Monterey, Santa Cruz y San Mateo

ESTIMADOS PRODUCTORES: Bienvenidos a los nuevos servicios de boletines y actualizaciones mediante las listas de correo electrónico por suscripción (GovDelivery) de la oficina de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) de los condados de Monterey, Santa Cruz y San Mateo. Tenga en cuenta que puede solicitar que se le envíen boletines de más de un estado o condado y puede agregar o eliminar suscripciones individuales en cualquier momento. **"Si desea una copia de este boletín informativo en español, contacte a la oficina del condado al 831-424-7377 ext. 103"**

---

### Oficina de la FSA del Condado de Monterey

Centro de Servicios del USDA  
744 LaGuardia St #A  
Salinas, CA 93905  
Teléfono: 831-424-7377 ext. 2  
Fax: 831-424-7289

#### Personal del Programa

##### Agrícola:

Vivian Soffa  
Tonya Linares  
Sandra Venegas

#### Personal de Préstamos

##### Agrícolas:

Enoy Guevara  
Elsa Chavez

#### Horario de atención:

8:00 a.m. - 4:30 p.m.

### Resultados de la elección del Comité del Condado

Felicitaciones a las siguientes personas que fueron elegidas como miembros del Comité del Condado para representar a los agricultores y ganaderos durante el año 2013:

Sam Mann, miembro titular, área administrativa local 4 (LAA#4)  
Nita Gizdich, 1er. miembro suplente, área administrativa local 4 (LAA#4)  
Alicia Alvarez, 2do. suplente, área administrativa local 4 (LAA#4)  
Bill Roth, miembro titular, área administrativa local 3 (LAA#3)  
Tony Serrano, asesor del Comité del Condado

---

### ¡Nuevo programa de micropréstamos!

La FSA ha desarrollado el Programa de Micropréstamos (ML) para atender mejor las necesidades financieras específicas de las operaciones agrícolas familiares iniciales, las especializadas e inclusive las más pequeñas. Los micropréstamos son una subcategoría especial de préstamos de gestión directa que proporcionan un acceso más flexible al crédito para las operaciones agrícolas más pequeñas. El Programa de Micropréstamos se

puede utilizar para gastos tales como insumos para los cultivos anuales, gastos de comercialización y distribución, compra de ganado y equipo y mejoras menores en la granja. Este programa simplifica el proceso de solicitud del préstamo y reduce algunos de los trámites relacionados con los préstamos de gestión. Los solicitantes que califiquen pueden obtener un micropréstamo de hasta \$ 35,000.

---

## **Programa de Pago Directo y Contra-cíclico (DCP) 2013 y Programa de Opción de Ingresos Agrícolas Promedio (ACRE)**

La Ley de Alivio al Contribuyente Estadounidense del año 2012 ("American Taxpayer Relief Act") autorizó una prórroga de un año del programa DCP. La inscripción comenzó el 19 de febrero de 2013 y **finaliza el 2 de agosto de 2013**. Este programa brinda apoyo a los ingresos para los productores, de acuerdo con las superficies y los rendimientos históricos sobre productos específicos. Los productores deben compartir el riesgo de la producción de la cosecha, informar de todas las tierras cultivables en la granja, cumplir con la conservación de las tierras altamente erosionables (HEL) y las disposiciones para los humedales, cumplir con las disposiciones de ingreso bruto ajustado promedio y con los requisitos de participar activamente en el cultivo y el uso de superficies de base con fines agrícolas. En el marco del programa ACRE, los productores pueden recibir pagos basados en los ingresos en lugar de pagos basados en un precio de acuerdo con el Programa de Pago Directo y Contra-cíclico (DCP). La inscripción para el programa ACRE debe realizarse antes del 3 de junio de 2013. Para obtener más información y realizar una cita, llame a la oficina. NOTA: Debido a que contamos con poco personal, para que podamos atenderlo mejor, llame a la oficina con anticipación.

---

## **Inscripción al Programa de Reservas para la Conservación número 45**

Se realizará una inscripción general de cuatro semanas para el Programa de Reservas para la Conservación (CRP) que **comenzará el 20 de mayo de 2013 y finalizará el 14 de junio de 2013**. Los terrenos que no estén actualmente inscritos en el programa CRP, así como los contratos CRP que venzan en septiembre del 2013, pueden inscribirse durante la inscripción nº 45 del CRP. Algunos de los requisitos del CRP establecen que: las tierras deben ser tierras de cultivo que estén cultivadas o se considere cultivarlas con un producto agrícola de cuatro de los últimos seis años de cultivos entre 2002 y 2007; la tierra debe estar física y legalmente en condiciones de ser cultivada (sin servidumbres u otras restricciones) y los productores deben ser propietarios o haber explotado la tierra durante 12 meses antes del final de la inscripción en el CRP. Además, debe cumplirse al menos uno de los siguientes requisitos: la tierra debe tener un índice de erosión ponderado promedio de 8 o superior, debe estar ubicada en un área de prioridad de conservación CRP nacional o estatal o el contrato de CRP de la tierra debe vencer el 30 de septiembre de 2013. Para obtener información detallada y hojas informativas, visite el sitio web de la FSA en [www.fsa.usda.gov/FSA](http://www.fsa.usda.gov/FSA).

---

## **Reclamos por discriminación de hispanos y mujeres**

Los agricultores y los ganaderos hispanos y mujeres que hayan denunciado discriminación por parte del USDA en las últimas décadas, podrán presentar sus reclamos hasta el 25 de marzo de 2013. El proceso ofrece un método alternativo de resolución de conflictos para cada granjero y ganadero hispano o mujer que puedan demostrar que el USDA les haya negado sus solicitudes de préstamo o de gestión de préstamos por razones discriminatorias para ciertos períodos de tiempo, entre 1981 y 2000.

El proceso voluntario de reclamos pondrá a disposición la suma de al menos \$ 1,330 millones para indemnizaciones en efectivo y asistencia para el pago de impuestos, además de hasta \$ 160 millones en

condonación de la deuda agrícola. No es necesario realizar ningún pago para participar en el programa. Los reclamantes pueden obtener la documentación necesaria para presentar el reclamo a través del número telefónico gratuito o visitando el sitio web que se detalla a continuación. La documentación se deberá presentar dentro del plazo, aun cuando estuviera incompleta.

**Sitio web:** [www.farmerclaims.gov](http://www.farmerclaims.gov)

**Teléfono:** 1-888-508-4429

**Fecha límite para realizar reclamos:** 25 de marzo de 2013.

---

## Prórroga del Programa de Contrato por Pérdida de Ingresos Lácteos (MILC)

Se prorrogarán hasta el 30 de septiembre de 2013 los contratos de los productores lácteos inscritos en el Programa de Contratos por Pérdida de Ingresos Lácteos (MILC). No hay necesidad de volver a inscribirse en el programa. El programa MILC fue parte de varios programas relacionados con la FSA que se continuaron con la ampliación de la Ley Agrícola de 2008. Las operaciones lácteas podrán seleccionar un nuevo mes de comienzo de la producción y para hacerlo deberá visitar su oficina local entre el 1 y el 28 de febrero de 2013 (período de asistencia.)

---

## Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios del año 2011 (SURE)

Los pagos del Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios (SURE) ayudarán a los productores que sufran pérdidas en las cosechas por desastres naturales ocurridos antes del 30 de septiembre de 2011. Para recibir los pagos del SURE, un productor elegible deberá haber sufrido pérdidas de producción calificadas de al menos un 10 por ciento, que hayan afectado al menos un cultivo de importancia económica, debido a los desastres naturales en una granja ubicada en un condado declarado zona de desastre o en un condado contiguo a una zona de desastre. El condado de Monterey fue declarado un condado contiguo a una zona de desastre en 2011. Los productores localizados fuera de un condado declarado zona de desastre (condados de Santa Cruz y San Mateo) serán elegibles si sufren pérdidas de producción superiores o iguales al 50 por ciento de la producción normal en la granja. Para ser elegible para el SURE, un productor deberá haber obtenido una póliza o plan de seguro para todos los cultivos a través de la Corporación Federal de Seguros de Cosechas y tener la cobertura del Programa de Asistencia por Desastre para Cultivos No Asegurados por Desastre (NAP), si estuviera disponible, de la Agencia de Servicios Agrícolas. Los agricultores y ganaderos elegibles que cumplan con la definición de "socialmente desfavorecidos", "de recursos limitados" o "agricultor y ganadero principiantes," no tienen que cumplir con este requisito. Los cultivos forrajeros destinados a pastoreo no son elegibles para los beneficios del SURE. **La fecha límite para postularse para el Programa SURE 2011 es el 7 de junio de 2013.**

---

## Limitaciones de los pagos (PL)

Todas las disposiciones de limitaciones y elegibilidad de los pagos, incluidas las limitaciones del ingreso bruto ajustado promedio (AGI), se prorrogan para la campaña agrícola del año 2013, el año del programa y el año fiscal. Todas las reglas y requisitos vigentes para los pagos y beneficios del programa en el 2012 son aplicables a los beneficiarios elegibles para el pago del programa y los beneficios del año 2013. Esto incluye los requisitos de estar dedicado en forma activa a la agricultura, ser un productor que arriende en efectivo, cambio sustancial, ser menor de edad y las disposiciones con respecto al cónyuge. Los pagos siguen estando limitados por atribución directa a personas y a personas jurídicas. Se puede obtener más información acerca de las limitaciones de pago en las oficinas del condado de FSA o en línea en: [www.fsa.usda.gov](http://www.fsa.usda.gov)

---

El USDA es un proveedor y empleador que brinda igualdad de oportunidades. Para presentar una queja por discriminación, escriba al USDA, Secretario Adjunto de Derechos Civiles, Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Stop 9410, Washington, DC 20250-9450, o llame gratis al (866 ) 632-9992 (Inglés) o al (800) 877-8339 (TDD) o al (866) 377-8642 (Servicio federal en inglés) o (800) 845-6136 (Servicio federal en español).